



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ULEA,
CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2021**

ASISTENTES

D. Víctor Manuel López Abenza (PP)
D. Roberto López Caracena (PP)
D^a. Lucrecia Garrido Guillén (PP)
D. Santiago Miñano Abenza (PP)
D^a. Lourdes González Cascales (PP)
D. Sergio Miñano López (PSOE)
D^a. Noelia González Carrillo (PSOE)

SECRETARIA-INTERVENTORA-ACCTAL

D^a. Adelina Garrido Martínez.

En Ulea, a 1 de julio de 2021 a las 18:02 horas (dieciocho horas y dos minutos), se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Víctor Manuel López Abenza, los señores miembros de la Corporación arriba relacionados, asistidos por la Secretaria-Interventora-Acctal. que da fe al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria señalada para esta fecha, de conformidad con la convocatoria debidamente cursada a sus miembros.

El Sr. Presidente declara abierta y pública la sesión, y seguidamente, inicia el tratamiento del Orden del Día siguiente:

1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, preguntando la Presidencia si existe alguna objeción a la misma.

Abierto el debate por la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Miñano Abenza, manifestando que en la página 14, donde dice "...se están quedando con los 216b millones...", debe decir "...se están quedando con los 216 millones...", en la página 15, donde dice "...se incrementa en un 9,7 € no en un 2 %...", debe decir "...se incrementa en un 9,7 % no en un 2 %...", en la página 17, donde dice "...no puede entrar una maquina a roturar...", debe decir "...no puede entrar una maquina a triturar...", y donde dice "...centros educativos por cobid-19...", debe decir "...centros educativos por covid-19...".

Igualmente hace uso de la palabra la Sra. González Carrillo, manifestando que en la página 1, donde dice "...a las 18:00 horas (dieciocho horas y cuatro minutos)...", debe decir "...a las 18:00 horas (dieciocho horas)...".

Suficientemente debatido se somete por la presidencia a votación el borrador del acta mencionada, siendo aprobada por unanimidad de miembros presentes (7 miembros), que representa la totalidad del número legal de miembros.

2º.- DACION CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la número 37/2021 de 31 de marzo de 2021 hasta la 73/2021 de 23 de junio de 2021.

Queda dada cuenta al pleno municipal de las resoluciones dictadas en dicho periodo.

3º.- APROBACION DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ULEA PARA EL EJERCICIO 2021. PLANTILLA, ANEXOS, APLICACIONES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL Y LIMITE DEL GASTO NO FINANCIERO.

Se procede por Secretaría-Accidental a dar lectura a la propuesta de la Alcaldía, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA ALCALDIA



Excmo. Ayuntamiento de Ulea



D. Víctor Manuel López Abenza, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ulea, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el R. D Leg 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y demás legislación aplicable.

Una vez que se ha elaborado el Presupuesto del Ayuntamiento de Ulea, con los anexos que exige la Ley de Haciendas Locales.

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. La aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2021 con sus correspondientes anexos, plantilla y partidas de reconocimiento de crédito extrajudicial con declaración de que respecto de las modificaciones de crédito que se han realizado en el presupuesto desde el 1 de enero hasta la fecha actual se han incluido en el proyecto del presupuesto no manteniendo, por tanto, la validez de los expedientes tramitados como modificaciones.

2. La fijación del límite de gasto no financiero para 2021 coherente tanto con la regla del gasto (1.291.259,30 €) como con el objetivo de estabilidad presupuestaria, (1.380.389,69 €) en la cantidad de **1.291.259,30 €**.

3. Especificar que no se une un plan programa de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios, al no tenerse previstas inversiones a desarrollar en un plazo de cuatro años.

En Ulea, a fecha de la firma electrónica

El Alcalde-Presidente”.

Abierto el debate por la Presidencia hace uso de la palabra en primer lugar la Sra. González Cascales como portavoz del Grupo Popular (PP), la cual lee la Memoria de Presidencia del presupuesto 2021, comentando y aclarando su contenido.

Toma la palabra la Sra. González Carrillo, preguntando si la aportación a la Mancomunidad de los Municipios Valle de Ricote de unos 11.000,00 € se llevará a cabo su pago, porque tiene un informe de la Comunidad Autónoma donde dice que durante 3 años consecutivos no se ha mandado la Cuenta.

El Sr. Alcalde le contesta que como todos los años el Ayuntamiento de Ulea, así como el resto de municipios que la integran, aportan su parte de la financiación anual.

De nuevo toma la palabra la Sra. González Cascales, para manifestar que ya se han pagado unos 8.000,00 € este año.

Los Concejales del Grupo Socialista (PSOE), preguntan cómo se gestionarán las becas del deporte y educación y los destinatarios de las mismas.

El Sr. Alcalde les manifiesta que para su concesión se redactarán las bases que regirán su concesión e irán destinadas a los deportistas y estudiantes que cumplan con los requisitos que aprobados en las bases.

Toma la palabra la Sra. González Carrillo pregunta si esas bases se publicarán en algún sitio; a lo que le contesta la Sra. González Cascales manifestando que se publican en la página web, tablón de anuncios y redes sociales del Ayuntamiento todas las bases que se aprueban en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde aclara que en el municipio hay gente que está a punto de saltar al deporte de élite, para eso se ha previsto en el presupuesto partidas presupuestarias para ayudas, mediante becas. Tanto a los deportistas como a los estudiantes que así lo necesiten.

La Sra. González Carrillo comenta que no se aclara con el informe de Intervención, siendo los ingresos por importe de 1.352.418,93 € y los gastos por importe de 1.272.377,56 €.

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde, indicando que la propuesta de la alcaldía está el límite de la regla del gasto, que para el Ayuntamiento de Ulea sería de 1.380.369,69 €, y el presupuesto que se aprueba debe de estar por debajo de esa cantidad, cumpliendo por tanto el Presupuesto presentado con la regla del gasto que establece el Estado.

De nuevo toma la palabra la Sra. González Carrillo, indicando que los sueldos de los miembros de la corporación están al 75 % y equivalen al 3,75 % de jornada completa, y eso sería posible si Ulea tuviera 10.000 habitantes, y en el art. 75 de la Ley de Bases establece que los municipios con menos de 1.000 habitantes no pueden tener dedicación exclusiva, y que con todas las dedicaciones al 75% de la corporación se supera esa cantidad que establece la Ley y su grupo van a votar en contra de la aprobación del Presupuesto.

El Sr. Alcalde contesta que desde el año pasado que lo visteis a este año, podíais haber informado al respecto.



Excmo. Ayuntamiento de Ulea



El Sr. Miñano López manifiesta que supuestamente se está incurriendo en fraude de ley, no teniendo nada más que añadir.

Termina el Sr. Alcalde manifestando que el presupuesto ronda los 2,5 millones de euros, que se congelan los impuestos, siendo los más bajos de la Región de Murcia, que se hacen inversiones millonarias con respecto a la despoblación y al reto demográfico, que se mantienen todos los servicios, y se efectúa un gran esfuerzo en infraestructuras, en mantenimiento de empleo y todo ello cumpliendo la estabilidad presupuestaria y la regla del gasto y no teniendo créditos a largo plazo ni ningún préstamo, dándole la enhorabuena a la Sra. Concejala de Hacienda, por ser un presupuesto importantísimo ya que cubre las necesidades del Ayuntamiento, siendo un reto en la situación de crisis que hemos pasado en este último año y en este semestre.

Suficientemente debatido es sometido por la Presidencia a votación obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PP).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 2 (PSOE).

Por lo que la Presidencia proclama aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros, la Aprobación del Presupuesto del Ayuntamiento de Ulea para el ejercicio 2021. Plantilla, Anexos, Aplicaciones de Reconocimiento Extrajudicial y Limite del Gasto no Financiero.

4º.- PROPUESTA FIJACIÓN FIESTAS LOCALES PARA 2022.

Se procede por Secretaría-Accidental a dar lectura a la propuesta de la Alcaldía, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA

D. Víctor Manuel López Abenza, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ulea y habida cuenta que estando próxima la solicitud por la Dirección General de Dialogo Social y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades para que este Ayuntamiento señale fiestas de ámbito local para el próximo año 2022.

Considerando lo dispuesto en el RD 2001/1983 de Regulación de Jornadas de Trabajo, Jornadas Especiales y de Descanso, en su art. 46 que establece que serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales por tradición en cada municipio, que no pueden coincidir con domingos o fiestas laborales de carácter Nacional o Regional.

Considerando que en Ulea existe tradición en la celebración de las fiestas en honor de Nuestra Patrona la Santísima y Vera Cruz de Ulea y a San Bartolomé Apóstol, Patrón de Ulea.

PROPONGO AL PLENO LA ADOPCION DEL SIGUIENTE ACUERDO:

UNICO: Señalar como fiestas locales para el año 2022 las siguientes:

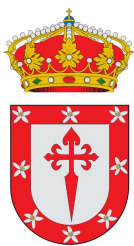
- Martes 3 de mayo de 2022, en honor de la Santísima y Vera Cruz de Ulea, por la gran tradición existente en esta festividad, que además es la Patrona del Municipio.
- Miércoles 24 de agosto de 2022 en honor de San Bartolomé Apóstol por la gran tradición existente con esta festividad, que además es el Patrón del Municipio.

Ulea a 23 de junio de 2021 El Alcalde-Presidente Fdo.: D. Víctor Manuel López Abenza”.

Abierto el debate por la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para decir que como las fiestas de la Santa Cruz y San Bartolomé Apóstol el año que viene caen en días laborales, es por lo que se proponen dichas fechas para su aprobación por el Pleno.

Suficientemente debatido es sometida por la Presidencia a votación la propuesta examinada, siendo aprobada por unanimidad de miembros presentes (7 miembros), que representa la totalidad del número legal de miembros.

Por lo que la Presidencia proclama aprobada por unanimidad de miembros, la aprobación de la Propuesta Fijación Fiestas Locales para 2022 en sus justos términos.



5º.- PROPUESTA ALTA INVENTARIO BIENES INMUEBLES, EPIGRAFE 1.

Se procede por Secretaría-Accidental a dar lectura a la propuesta de la Alcaldía, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA.

D. Víctor Manuel López Abenza, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ulea, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 R.B.R.L Y demás legislación vinculante.

Por todo ello propongo al Pleno:

1.- El alta del siguiente bien inmueble, incluido en el epígrafe 1, con el nº de orden 122, Parcela en el término de Ulea sita en el Polígono 12 Parcela 517 El Henschidor, cuya referencia catastral es 30040A01200 517 (parce la catastral formada por dos subparcelas, Subparcela A. (urbana), cuya referencia catastral es 30040A01200517000IYY. Suelo sin edificar con una superficie de 1.129,30 m²). Subparcela B, cuya referencia catastral es 30040A01200517000UT. Agrario con una superficie de 9.954,95 m²)) un trozo de terreno parte del Huerto Grande o de la Casa Principal, tierra de riego, plantado de huerto, de cabida nueve tahúllas, siete ochavas y cuarenta y cuatro metros cuadrados, o sea en total una hectárea, diez áreas, ochenta y cuatro centiáreas, y veinticinco decímetros cuadrados (11.840,25 m² según escritura). Su superficie catastral es de 11.079 m², se produjo una expropiación de 435,18 m², por lo que la superficie total (superficie catastral menos superficie expropiación) es de 10.649,07 m². Linda Norte camino de tres metros de ancho, Sur Río Segura, Saliente camino público y Vicente Miñano Valiente, y al Poniente Ángel Garro López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza nº 3 con finca nº 2.270, Tomo 812, Libro 20, Folio 9.

Comprada a D. Andrés López Moreno y D^a. Josefa Yepes Vargas por un importe de 123.000 €.

Ulea, a 24 de junio de 2021.

Fdo.: D. Víctor Manuel López Abenza.”.

Abierto el debate por la presidencia, ambos portavoces renuncian a intervenir.

Suficientemente debatido es sometida por la Presidencia a votación la propuesta examinada, siendo aprobada por unanimidad de miembros presentes (7 miembros), que representa la totalidad del número legal de miembros.

Por lo que la Presidencia proclama aprobada por unanimidad de miembros, la aprobación de la Propuesta Alta Inventario Bienes Inmuebles, Epígrafe 1.

6º.- ALTAS/BAJAS INVENTARIO BIENES MUEBLES, EPIGRAFE 7.

Se procede por Secretaría-Accidental a dar lectura a las propuestas de altas/bajas de la Concejala de Juventud D^a. Lucrecia Garrido Guillén, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA.

D^a. Lucrecia Garrido Guillén, Concejala de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ulea, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 R.B.R.L y demás legislación vinculante.

Por todo ello propongo al Pleno:

1.- El alta del siguiente bien mueble, incluidos en epígrafe 7, dentro del nº de orden:26, 1 cafetera dulce gusto color rojo, ubicada en el Centro Juvenil.



el



Ulea, a 28 de junio de 2021. La Concejala de Juventud, Fdo.: D^a. Lucrecia Garrido Guillén”.

“PROPUESTA.

D^a. Lucrecia Garrido Guillén, Concejala de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ulea, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 R.B.R.L y demás legislación vinculante.

Por todo ello propongo al Pleno:

1.- El alta del siguiente bien mueble, incluido en el epígrafe 7, dentro del nº de orden: 143, 1 Cadena Philips BTM-2310/12 15W con dos altavoces, ubicada en la planta baja del Ayuntamiento.



Ulea, a 28 de junio de 2021. La Concejala de Juventud, Fdo.: D^a. Lucrecia Garrido Guillén”.

“PROPUESTA.

D^a. Lucrecia Garrido Guillén, Concejala de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ulea, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85 R.B.R.L y demás legislación vinculante.



Por todo ello propongo al Pleno:

- 1.- La baja del siguiente bien mueble por rotura, incluido en el epígrafe 7, dentro del nº de orden: 143, 1 Cadena Philips MC-10 Micro Systems con dos altavoces, ubicada en la planta baja del Ayuntamiento.



Ulea, a 28 de junio de 2021. La Concejala de Juventud, Fdo.: D^a. Lucrecia Garrido Guillén”.

Abierto el debate por la Presidencia, ambos portavoces renuncian a intervenir.

Suficientemente debatido es sometida por la Presidencia a votación la propuesta examinada, siendo aprobada por unanimidad de miembros presentes (7 miembros), que representa la totalidad del número legal de miembros.

Por lo que la Presidencia proclama aprobada por unanimidad de miembros, la aprobación de las Propuestas Examinadas de Altas y Bajas del Inventario Bienes Muebles, Epígrafe 7.

7º.- MOCION DEL GRUPO POPULAR PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICIALES Y NO CONCEDA EL INDULTO A LOS LIDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN.

Se procede por la Teniente de Alcalde, D^a Lucrecia Garrido Guillén, a dar lectura a la propuesta presentada por ella misma, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO EL AYUNTAMIENTO DE ULEA PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICIALES Y NO CONCEDA EL INDULTO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ulea, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de Ulea desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.



Excmo. Ayuntamiento de Ulea



Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después los impulsores de estos actos (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc.) fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión así como a penas de inhabilitación.

El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.

En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sánchez "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad" puesto que "nadie está por encima de la ley" mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

Pero tanto Sánchez como su gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro de una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.

Una reforma que cómo explicó en septiembre de 2020 el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque "es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos" (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).

Y ahora, en 2021, el Presidente Sánchez y su gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.

Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.

El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el Presidente Sánchez y su gobierno es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional".

Es decir, el gobierno está poniendo en duda, al igual que lo hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

Por último, destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto, que no es otra que su mera supervivencia política, al recordar que "algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia".

Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ulea, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El pleno del Ayuntamiento de Ulea:



Excmo. Ayuntamiento de Ulea



PRIMERO.-Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

SEGUNDO.- Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera Independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117de la Constitución Española.

TERCERO.- Insta al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes Instituciones del Estado y las decisiones judiciales van a conceder el indulto a aquellos que han vulnerado como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

CUARTO.- Insta al Presidente del Gobierno de España a comparecer en el Congreso de los Diputados en un pleno monográfico para explicar su Intención de conceder el indulto a los condenados por la sentencia 459/2019, de 14 de octubre, por la convocatoria de un referéndum ilegal y la proclamación ilegal de una república catalana independiente.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado.

En Ulea, a 28 de mayo de 2021. EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SRTA. CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ULEA LUCRECIA GARRIDO GUILLÉN”.

Abierto el debate por la presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE, el Sr. Miñano López, manifestando que esta moción llega tarde, pues ya se han aprobado los indultos.

A lo que el Sr. Alcalde contesta que se presentó el 28 de mayo.

Continúa el debate el Sr. Miñano López manifestando lo siguiente:

“-La decisión de gestionar los indultos no es ninguna decisión tomada por motivos políticos.

-El Ministerio de Justicia tiene la obligación de tramitar toda solicitud de indulto que presente un ciudadano, de lo contrario incurriría en prevaricación.

-Los informes del Tribunal sentenciador y de la fiscalía no son vinculantes, si así lo fuera perdería sentido el “ejercicio de la gracia de indulto” por parte del ejecutivo.

-El indulto tiene carácter individual y no supone el perdón del delito, sigue siendo culpable, pero deja de cumplir la condena.”

Suficientemente debatido es sometido por la Presidencia a votación obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PP).

Votos en contra: 2 (PSOE).

Abstenciones: 0.

Por lo que la Presidencia proclama aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros, la Aprobación de la Moción del Grupo Popular para Exigir al Gobierno de España que respete las Decisiones Judiciales y no conceda el Indulto a los Líderes Independentistas Catalanes Condenados por Sedición.

8º.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL RECHAZO A LA MODIFICACIÓN QUE PRETENDE REALIZAR EL GOBIERNO DE ESPAÑA DE LAS REGLAS DE EXPLOTACIÓN DEL TRASVASE TAJO-SEGURA.

Se procede por el Concejal de Obras y Servicios, D. Roberto López Caracena, a dar lectura a la propuesta presentada por Dª. Lucrecia Garrido Guillén, del siguiente tenor literal:



Excmo. Ayuntamiento de Ulea



“Lucrecia Garrido Guillén, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ulea, presenta ante el Pleno ordinario para su estudio, debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN sobre- RECHAZO A LA MODIFICACIÓN QUE PRETENDE REALIZAR EL GOBIERNO DE ESPAÑA DE LAS REGLAS DE EXPLOTACIÓN DEL TRASVASE TAJO-SEGURA.**

El Trasvase Tajo-Segura es la infraestructura hidráulica más importante de España, ya que aporta solidaridad y riqueza al conjunto de todo el país. Tiene un impacto en el P.I.B. español de más de 3.000 millones €, genera 110.000 puestos de trabajo directos y otros 250.000 indirectos. Además, beneficia a 200.000 hectáreas de regadío y a más de 44 millones de árboles frutales.

Esta gran infraestructura trae agua desde el río Tajo hasta la cabecera de Segura y la distribuye a las zonas regables. Hoy, gracias a este aporte de agua, se hace posible que casi tres millones de personas de las provincias de Albacete, Alicante, Murcia y Almería, puedan disponer, paulatinamente y desde hace ya 42 años, de recursos hídricos suficientes para atender su consumo doméstico. Tal es su importancia que la mitad del agua que se utiliza en los hogares del sureste procede del río Tajo, lo que nos dice que si no existiera se producirían importantes restricciones al suministro de las poblaciones e incluso en el tejido industrial.

Sin embargo, una vez más, el Gobierno de la Nación se pliega a las exigencias de un gobierno de su mismo color político, el Gobierno de Castilla la Mancha. Ya lo hizo al introducir una componente política en la Comisión Central de Explotación, dejando que la Mancomunidad de los pueblos ribereños de Entrepeñas y Buendía entrara a formar parte de esta comisión y dejara fuera a los usuarios de estas aguas en destino.

Y ahora, hace suyo uno de los argumentos que el Gobierno de Castilla La Mancha ha utilizado en los recursos interpuestos ante los trasvases autorizados, todos ellos desestimados por la Justicia en todos los casos, buscando una modificación de la norma que disminuyese el agua a trasvasar.

El Gobierno Central ha utilizado el Estado de Alarma y la Pandemia para intentar modificar el Memorándum en un intento más de cerrar el trasvase. Y el Ministerio acaba de dar un paso añadido en su objetivo de recortar los envíos del Trasvase Tajo-Segura, ya que ha propuesto rebajar el agua trasvasada en nivel 2 pasando de los 38 hm³/mes actuales a 27 hm³/mes, lo que supone un descenso de 11 hm³ en cada uno de los meses en los que se da esta situación, lo que perjudicaría gravemente al campo.

Este recorte no se queda aquí ya que la ministra Teresa Ribera quiere elevar los caudales ecológicos en el Tajo, otro paso más para ir dejando seco el Trasvase, en vez de apostar por la depuración y el saneamiento en esta cuenca, lo que tendría grandes beneficios medioambientales para todos y no llevaría aparejado un nuevo descenso del volumen trasvasable.

Ambas decisiones, tomadas de forma caprichosa y arbitraria, supondrán una merma del 39% del agua para el regadío y un encarecimiento del agua para los abastecimientos y los regadíos que oscilará entre el 30% y el 48% de media respectivamente, además de romper el acuerdo político más importante en materia de agua en España, el Memorándum que, cabe recordar, fue aprobado gracias al consenso alcanzado por cinco comunidades autónomas los regantes del Trasvase y el Gobierno de la Nación.

Con estas modificaciones, el Gobierno Central muestra su hoja de ruta para cerrar el Trasvase Tajo-Segura buscando fórmulas para cumplir este propósito, negando un recurso que por Ley corresponde al Levante, rompiendo el consenso en materia hídrica y perjudicando a tres millones de españoles, penalizando así a las regiones que sí son eficientes en su uso y modélicas en su tratamiento y depuración.

Ejemplo de ello lo tenemos en las nueve autorizaciones ordenadas por el Ministerio de Transición Ecológica con la Cabecera del Tajo en nivel 3: por primera vez en la historia, la Ministra (o el Secretario de Estado por delegación de competencias) se salta el criterio de los técnicos y, por su decisión política, en nueve ocasiones autoriza envíos distintos a los propuestos por la Comisión Central de Explotación, incluso trasvases cero para regadío. Decisiones que siempre perjudican y castigan a regantes y agricultores levantinos y a la ‘Huerta de Europa’.



Excmo. Ayuntamiento de Ulea



Esta sucesión de amenazas y atentados contra el Levante español, perpetrados de forma coordinada desde el Gobierno Central y el Gobierno de la comunidad autónoma de Castilla La Mancha, evidencian el plan del gobierno socialista y sus aliados para cerrar el trasvase Tajo-Segura.

La ministra Teresa Ribera quiere modificar el Memorándum, una norma elevada a rango de Ley, la 21/2015, de 20 de julio, aprobada en el Congreso de los Diputados. Un Memorándum que establece un marco jurídico impecable que permite que se trasvase agua, siempre y cuando se tengan cubiertas las necesidades de la cuenca cedente y existan recursos hídricos excedentarios en los embalses de Entrepeñas y Buendía.

La Región de Murcia y este Ayuntamiento, donde reside la soberanía de los ciudadanos de la región y del municipio de Ulea, no va a tolerar ni a permitir más ataques al Trasvase Tajo-Segura. Lo vamos a defender siempre, con argumentos sólidos y ante quien sea necesario, y para ello haremos lo que sea preciso para llegar donde haga falta.

Tampoco aceptaremos ni permitiremos más campañas de desprestigio contra el sector agrícola del Campo de Cartagena, ya que esta actitud está derivando en graves consecuencias, con repercusiones negativas en los mercados tanto nacionales como internacionales, para los productos agrícolas que se producen en el campo murciano.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ulea presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

Que el Ayuntamiento de Ulea en pleno manifieste su rechazo a la modificación que pretende realizar el Gobierno de España de las reglas de explotación recogidas en el actual Memorándum del Trasvase Tajo-Segura, así como al anunciado incremento de los caudales ecológicos en el Tajo, por el grave perjuicio que ambas decisiones supondrían para el Levante de España.

Que se le dé traslado de dicho acuerdo al Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y al Ministerio de Transición Ecológica.

Ulea, 14 de abril de 2021 Concejal/la del Grupo Municipal Popular”.

Abierto el debate por la presidencia, hace uso de la palabra la Sra. González Carrillo, manifestando en primer lugar que el saneamiento del Tajo bien podían ustedes remitirle una moción de este tipo a la Presidenta de Madrid, Díaz Ayuso, que lleva muchos años sin hacer los deberes, para que depuren las aguas.

Continúa manifestando que de este tema ya han hablado aquí en el Pleno con anterioridad y sinceramente le aburre el tema pues en ningún momento el Partido Socialista dice que se vaya a cerrar el trasvase y no le ve sentido a esta moción, pues desde el primer momento lo que se ha hecho es politizar el agua. Entiende que la tienen que presentar pero su grupo no está de acuerdo en el contenido de la misma y por ello votarán en contra de la presente moción.

El Sr. Alcalde manifiesta que compañeros del Grupo Socialista de otros municipios han efectuado enmiendas a ésta moción y la han apoyado en sus respectivos Ayuntamientos.

Continúa el Sr. Alcalde, diciendo que es una moción que tenemos la obligación de presentar, para apoyar el trasvase, y que sinceramente esperaba que el Grupo Socialista de Ulea, mediante una enmienda, apoyara la moción presentada, la mejorara, etc., y que el pleno por unanimidad votaran a favor del apoyo al Trasvase para que los caudales ecológicos no se modifiquen, y si se ha de hacer, que sea con gran consenso de las 5 Comunidades Autónomas afectadas, con todo el sector agrícola y por supuesto con el Gobierno de España.

De nuevo toma la palabra la Sra. González Carrillo, respondiendo que no necesitan el apoyo de su grupo para aprobar la moción, y pregunta donde ha dicho el Presidente del Gobierno o la Ministra que se va a cerrar el Trasvase, dígamelo porque no lo sé.



Excmo. Ayuntamiento de Ulea



Suficientemente debatido es sometido por la Presidencia a votación obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PP).

Votos en contra: 2 (PSOE).

Abstenciones: 0.

Por lo que la Presidencia proclama aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros, la Aprobación de la Moción del Grupo Popular sobre el Rechazo a la Modificación que pretende realizar el Gobierno de España de las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si existe alguna moción de urgencia antes de pasar al siguiente punto de Ruegos y Preguntas, todo ello según lo dispuesto en el Reglamento de Ordenación y Funcionamiento.

Al no haber ninguna moción de urgencia, se pasa al siguiente y último punto del orden del día.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Presidencia se pregunta si existe algún ruego y/o pregunta.

Toma la palabra la Sra. González Carrillo, Concejala del Grupo Municipal Socialista, la cual efectúa las siguientes preguntas:

Primera pregunta: ¿Por qué se han cortado algunos árboles del Camino Nuevo y se han tapado los huecos? ¿Por qué no se reponen?

Responde el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que los arboles estaban secos y estorbaban, por lo que se ha procedido a cortarlos y a tapar sus huecos por accesibilidad y para evitar caídas de los viandantes.

Segunda pregunta: ¿Se tiene previsto arreglar la acera de la Carretera del Molino por su mal estado?

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, indicando que arreglarán toda la avenida entera.

La Sra. González Carrillo le pregunta si lo tenían previsto ya.

A lo que el Sr. Alcalde-Presidente le contesta que ya estaba previsto y el Proyecto para su ejecución está en la D.G. de Carreteras para su estudio y aprobación.

Tercera pregunta: ¿Se tiene previsto el arreglo del Consultorio Médico y Centro de Personas Mayores?

Responde el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que la sala que ella manifiesta está arreglada desde hace 2 años y que el Centro Médico está en perfecto estado de conservación, pero no obstante, todo es mejorable.

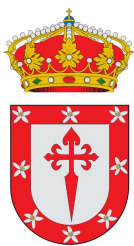
Cuarta pregunta: Al escrito que presentamos hace meses para la adjudicación de un lugar para realizar nuestro trabajo como Grupo Municipal, ¿nos va a contestar?.

El Sr. Alcalde-Presidente le manifiesta que creía que se le había contestado ya a dicha solicitud.

Quinta pregunta: ¿Se tiene previsto realizar algún festejo para las Fiestas Patronales de San Bartolomé de 2021?

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que sí.

Toma la palabra la Concejala Sra. Garrido Guillén, indicando que será un concierto donde todo el mundo esté sentado, con aforo limitado según la situación de la pandemia en el momento su celebración, al aire libre y con controles de acceso.



Excmo. Ayuntamiento de Ulea



El Sr. Alcalde-Presidente pone de manifiesto, que el Ayuntamiento debido a la situación sanitaria actual por la pandemia Covid-19, van a ser muy precavidos en la realización del acto y que si quiere más información se puede poner en contacto con la Concejala de Festejos y se le dará toda la información que precise.

Sexta pregunta: ¿Cuándo se abrirá el Centro de Día?

Toma la palabra la Sra. Garrido Guillén, como Concejala de Servicios Sociales y le contesta que se tiene previsto abrir en septiembre, una vez que hay pasado el verano y no haga tanto calor.

A continuación la Sra. González Carrillo procede a realizar los siguientes Ruegos:

Ruego primero: Limpieza de caminos, sobre todo el que va del Molino al Río Segura y sale por lo del chispa, que también se limpien las papeleras pues están en algunos lugares llenos dando mala imagen para el pueblo y que se haga campaña de recogida de cacas de perros, proponiendo se le de traslado de todo ello al servicio de limpieza.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para manifestar que dará traslado al servicio de limpieza para que procedan a limpiar las papeleras y demás, pero que no es por dejadez, sino por imposibilidad material.

Interviene el Concejal Sr. Miñano Abenza, explicando que se limpia por zonas, pues en un solo día es imposible darle un repaso al pueblo entero, pero se tendrá en cuenta su ruego.

Segundo ruego: Posibilidad de poner un resalto al entrar a Ulea por la velocidad a la que pasan los coches, entre el puente y el espejo que hay a la salida de la Avda. de los Reyes.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, en el sentido de que cuando se reinicien las obras del puente se intentará hablar con la D.G. de Carreteras para ver si se puede poner un resalto más en la zona señalada.

Tercer ruego: Reconocimiento de un chico de Ulea por la nota que ha sacado en la EBAU, y que se le hiciese un reconocimiento público pensando que es un motivo de orgullo para el municipio, pues con su esfuerzo y trabajo ha sacado un 13'50 sobre 14 y sería interesante incentivarlo con una beca.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente, comunicándole que con ese fin se han creado las becas aprobadas en este Pleno dentro del presupuesto municipal del ejercicio 2021, y ve procedente que se le haga un reconocimiento en nombre de toda la corporación al chico en cuestión.

Cuarto ruego: Que le gustaría mantener una reunión con el Sr. Alcalde-Presidente, pero en calidad de Presidente de la Mancomunidad, para saber el estado de las cuentas de dicha Mancomunidad.

El Sr. Alcalde-Presidente le agradece el interés mostrado por su grupo municipal, y que cuando quieran le soliciten día y hora para mantener dicha reunión y les da cuenta de toda la información que deseen saber, y así estar informados de la situación de la Mancomunidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las 19:38 horas (diecinueve horas y treinta ocho minutos) del día expresado, de lo que yo la Secretaria-Interventora-Actal, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA-ACTAL.